



association pour la prévention de la torture
asociación para la prevención de la tortura
association for the prevention of torture

COMUNICADO

El Estado debe garantizar la seguridad y prerrogativas del Mecanismo Estadual de Prevención de la Tortura de Pernambuco

Ginebra, 27 de agosto de 2015. La Asociación para la Prevención de la Tortura manifiesta su preocupación por los graves acontecimientos ocurridos el día 17 de agosto en la cárcel de Santa Cruz do Capibaribe. Durante su visita de monitoreo a la cárcel, el equipo del Mecanismo Estadual de Prevención y Combate a la Tortura (MEPCT/PE), órgano instituido por la ley estadual 14.863 del 7 de diciembre de 2012, fue insultado con términos racistas y transfóbicos, amenazado de muerte y con un arma por un agente de seguridad. Este comportamiento es inaceptable y pone en serio peligro la seguridad de las integrantes del MEPCT/PE y la continuidad de su trabajo.

Desde 2013, el MEPCT tiene como atribución legal el monitoreo de los lugares de privación de libertad para evitar que ocurran casos de tortura y malos tratos y para fortalecer la protección a la integridad física y mental de las personas que se encuentran privadas de libertad. Hace parte del Sistema Nacional de Prevención de la Tortura instituido por la ley federal 12.847/2013. Su competencia nace del Protocolo Facultativo a la Convención de las Naciones Unidas contra la Tortura, un tratado internacional de derechos humanos ratificado por el Estado brasileño, que le garantiza una serie de prerrogativas para su actuación, tales como independencia, autonomía y el acceso irrestricto a todos los lugares de privación de libertad, informaciones y registros, así como la posibilidad de entrevistar las personas que ahí se encuentran, confidencialmente y sin testigos.

Para la continuidad del trabajo del MEPCT, es esencial que este caso de violencia e intimidación por parte de un agente del Estado sea debidamente investigado. La APT reconoce y saluda la medida tomada por las autoridades de suspender dicho agente de sus funciones y abrir un proceso de investigación y de medidas disciplinarias. Confiamos que tales procedimientos, así como procedimientos criminales, sean llevados a cabo hasta la debida resolución del caso.

Instamos a las autoridades locales a que tomen las medidas necesarias para garantizar la seguridad de las integrantes del MEPCT/PE y la continuidad del ejercicio de sus funciones según el Protocolo facultativo. Confiamos en que el gobierno del Estado adopte todas las medidas posibles a fin de demostrar su total rechazo a la violencia infligida a las integrantes del MEPCT durante el ejercicio de sus atribuciones legales y para evitar que se vuelvan a dar obstrucciones al ejercicio de las funciones estatutarias del MEPCT por parte de agentes del Estado. La APT espera que los graves hechos descritos hayan sido un acto aislado y que las autoridades estatales y federales estén comprometidas en proveer las condiciones necesarias para garantizar el desempeño de la misión del MEPCT el cual consiste en prevenir la tortura y los malos tratos en el Estado de Pernambuco.

Para mayor información, visite el sitio web www.apt.ch o póngase en contacto con Sylvia Dias, sdias@apt.ch, o Audrey Olivier Muralto, aolivier-muralto@apt.ch, tel. +507 317 1021/1106.